

DECRETO N° 64/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 08 de abril de 2024

VISTO:

La Factura N° 0011-000000212 de EICHMANN NELSON OMAR, CUIT N° 20-20681422-6; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de canaletas, cenefas y accesorios para la obra que se está ejecutando en calles Victoria y Presidente Juan Domingo Perón donde funcionará el Concejo Deliberante y dos Oficinas nuevas que se comunicaran con el resto del edificio municipal, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4883/2024

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0011-0000000212 de EICHMANN NELSON OMAR, CUIT N° 20-20681422-6; por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 94/100 (\$1.174.709,94) pago por la compra de canaletas, cenefas y accesorios para la obra que se está ejecutando en calles Victoria y Presidente Juan Domingo Perón donde funcionará el Concejo Deliberante y dos Oficinas nuevas que se comunicaran con el resto del edificio municipal, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4883/2024.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09 – 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027